

# Informe de síntesis y consideraciones a la consulta *online* sobre los informes divulgativos

Proceso participativo para la actualización de los planes de gestión de las 24 ZEC marinas en Canarias

Marzo 2020



## CONTEXTO

El **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MTERD)**, a través de la Dirección General de la Costa y el Mar, es el responsable de la gestión de las **24 Zonas Especiales de Conservación (ZEC) marinas existentes en Canarias**, siendo el promotor de la actualización de los planes de gestión.

Estos **planes de gestión** se encuentran integrados en la [Orden ARM/2417/2011](#) y en ellos se establecen las medidas de conservación y de regulación necesarias con el objetivo de mantener un **estado de conservación favorable** de los elementos de interés comunitario (especies y hábitats) que la Directiva Hábitats nos insta a proteger.

MTERD inicia en febrero de 2017 en el marco del proyecto LIFE IP INTEMARES [un proceso participativo](#) para la **elaboración de una normativa para la regulación de las actividades náutico-recreativas en 14 ZEC marinas canarias** sometidas a una alta y creciente presión turística. Posteriormente, se opta por no desarrollar una normativa específica de regulación de dichas actividades sino incluirlas en la actualización de los planes de gestión. Por ello, en marzo de 2019 se facilitan nuevos espacios para la participación (consulta pública previa, 9 talleres presenciales y trámite de información pública) para la actualización de dichos planes en el enfoque estratégico de fomentar la implicación y la participación efectiva en la toma de decisiones de la Red Natura 2000 entre gestores y usuarios del mar

Con el objetivo de seguir **mejorando el alcance del proceso y lograr una participación efectiva**, tras la celebración de los 9 talleres de participativos se crea un **nuevo espacio de consulta online ampliando la oportunidad de participación** a través de la web del proyecto. Para ello, se facilitan a todas las personas del análisis de interesados, los informes divulgativos resultantes del proceso, anexando el borrador de propuestas de regulación resultante tras los talleres de participación. Este periodo de consulta *online* permanece abierto desde el **16 de octubre al 15 de noviembre de 2019 con la participación 80 personas**, que en su mayoría asistieron a algunos de los talleres celebrados.

Hasta el momento, gracias al proceso de participación social iniciado, ha sido posible la consulta y la discusión de las propuestas de regulación general y específica con la implicación de **más de 520 participantes de 160 entidades de todas las islas del archipiélago canario**.

Este informe pretende compartir con todas las personas participantes los **motivos y consideraciones comunes de respuesta a esta consulta web**. Las aportaciones recibidas están siendo tenidas debidamente en cuenta por MTERD, se suman a los resultados del proceso participativo y se reflejarán en los borradores actualizados de los planes de gestión que se someterán a trámite de audiencia e información pública con anterioridad a la aprobación del proyecto de Orden Ministerial.

Esperamos que este documento sea de utilidad para todas las personas y entidades implicadas en consolidar una **Red Natura 2000 marina eficaz, coherente y participativa**.

## 2. RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN *ONLINE*

A continuación se exponen de manera resumida, y siguiendo el esquema aparecido en el formulario web, las consideraciones a las aportaciones, necesidades y expectativas recibidas a los informes divulgativos de la participación de los 9 talleres participativos celebrados en las islas Canarias entre los meses de mayo a julio de 2019.

### LA PARTICIPACIÓN EN CIFRAS DE LA CONSULTA *ONLINE*

- **1500 personas y entidades convocadas** de acuerdo al análisis de interesados.
- **30 días de consulta *online*** para favorecer la participación.
- **87 formularios recibidos** a través de las web.
- **43 participantes de 25 entidades** de la provincia de Tenerife.
- **37 participantes de 11 entidades** de la provincia de Las Palmas.
- **76% de la participación** ha sido sector de la pesca submarina y náutico-recreativa.

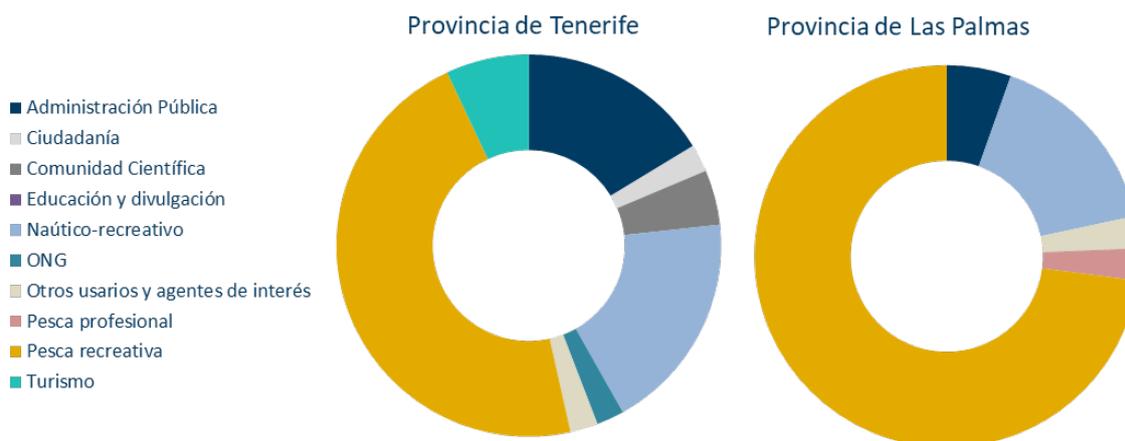


Figura 1. Análisis de la participación por sectores en la consulta *online*.

### 2.1. SOBRE LOS ACUERDOS QUE SE ALCANZARON EN LA PROPUESTA DE REGULACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y/O ASPECTOS PRIORITARIOS QUE HAN DE TENERSE EN CUENTA EN LOS NUEVOS PLANES.

Se presentan a continuación una síntesis de las aportaciones realizadas sobre las medidas de regulación de actividades incluidas en los borradores de los planes de gestión, que han sido agrupadas según su naturaleza y que servirán para seguir mejorando los contenidos de los futuros instrumentos de gestión:

- Se identifica una ausencia de valoración del entorno económico, social y cultural propio de las islas Canarias en las propuestas restrictivas y prohibitivas de las actividades náutico-

recreativas en el ámbito de las ZEC declaradas. Así como también una valoración del impacto socioeconómico de las medidas sobre el sector de la pesca recreativa.

- Se considera necesario un apoyo científico riguroso, que justifiquen las medidas propuestas, especialmente en lo referente al fondeo, limitación de velocidades de navegación, modalidades de pesca recreativa y profesional. Se requieren aclaraciones a las medidas en relación a competiciones de embarcaciones a motor de cualquier tipo, avistamiento de cetáceos o respecto a la creación de nuevas playas artificiales.
- Se echan en falta medidas en materia de contaminación marina por vertidos de tierra a mar, así como hacer frente a las amenazas relacionadas con la contaminación por fertilizantes (cultivos intensivos de plataneras y otros en la provincia de Tenerife), y la necesidad de adaptación de medidas contra el cambio climático.
- El sector de la pesca recreativa muestra su alto desacuerdo con las medidas propuestas, incidiendo que no se puede permitir limitaciones y restricciones exclusivas para el sector de la náutica, pesca recreativa y demás actividades deportivas, debiendo aplicarse los mismos criterios al sector de la pesca profesional.
- Respecto a las propuestas de zonificación se han recibido numerosas dudas acerca de la consideración de algunas zonas como “áreas sensibles de angelote” y por tanto clasificadas como Zonas de Usos Restringido (ZUR).
- Se demanda un ejercicio responsable de las potestades de inspección y sanción de las autoridades responsables en las ZEC ya declaradas, velando por el cumplimiento de las normas ya aprobadas, y dotar a las Administraciones Públicas de los recursos materiales y humanos necesarios para vigilar su efectivo cumplimiento.
- Se considera imprescindible incluir acciones informativas, de concienciación y educación en lugar de medidas coercitivas, así como iniciar acciones de capacitación de formación sobre pesca responsable.

Dado el compromiso del equipo gestor de las 24 ZEC marinas canarias del MTERD en estudiar y valorar todos los comentarios y propuestas recibidas, a continuación se desarrollan los siguientes argumentos ofreciendo una respuesta conjunta a dichas aportaciones de acuerdo al formulario facilitado.

1. El documento borrador de los planes de gestión ha sido elaborado a través de un **exhaustivo proceso técnico**. Para ello, desde MTERD se ha contado con los servicios de dos empresas que han utilizado la mejor información científica disponible. Entre otras, se ha contado con informes elaborados por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), el Instituto Español de Oceanografía (IEO) y otros estudios e inventarios oficiales del MTERD y del Gobierno de Canarias. Gracias a toda esta información previa, se han definido una serie de medidas de gestión y conservación que son las que se han

incluido en el borrador y que han sido debatidas y mejoradas gracias a los más de 380 participantes de 140 entidades asistentes a los talleres.

2. Una de medidas propuestas en el borrador de los planes es el desarrollo de planes de pesca, tanto para el sector recreativo como profesional. Estos planes se elaborarán con la implicación y coordinación de las administraciones competentes a nivel nacional y regional, y teniendo en cuenta la participación de los actores locales a través del diseño de un nuevo proceso participativo que contarán con la implicación y coordinación de las administraciones competentes a nivel nacional y regional. El plazo para la realización de estos planes será de 2 años a partir de la aprobación de los presentes planes de gestión.
3. Los objetivos de conservación planteados en los planes de gestión se encuentran orientados al mantenimiento o al restablecimiento de un estado de conservación favorable de los hábitats y especies presentes en el ámbito del espacio protegido, garantizando que los usos y actividades que se desarrollen en el ámbito del espacio protegido sean compatibles con su conservación.

Estos objetivos, llevan asociados unas medidas de gestión para alcanzarlos, que se responden a 4 temáticas:

- Medidas de regulación de usos y actividades orientadas a reducir la presión de las actividades existentes en los espacios con el fin de alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats y especies de interés comunitario, es decir, de aquellos incluidos en las directivas de naturaleza a través de las cuales se regula la designación de espacios protegidos de la Red Natura 2000.

En el caso concreto de especies no recogidas en las citadas Directivas (como en el caso del angelote) se han incluido medidas específicas de protección para las mismas, debido a que han sido consideradas como "otras especies de interés" dada su importancia y su nivel de amenaza.

- Medidas de mejora del conocimiento para la gestión, dirigidas a profundizar en el grado de conocimiento de los valores naturales por los que se ha declarado la ZEC (hábitats y especies).
- Medidas de sensibilización y comunicación. Entre estas medidas, y ante la petición de implementación expresa que se ha recibido en la consulta online, se quiere aclarar que se incluyen en los planes de gestión, entre otras:
  - Ejecución de campaña de sensibilización y comunicación de las ZEC, sus valores naturales, necesidad de conservación y regulación. Esta campaña se verá reforzada además desde el proyecto LIFE IP INTEMARES ya que tiene prevista una campaña específica de comunicación y sensibilización que apoyará las actuaciones derivadas del plan de gestión e incidirá en un mayor conocimiento de la Red Natura 2000 marina por parte de la población y sectores relacionados.

- De capacitación y formación. De acuerdo a la Estrategia de Capacitación puesta en marcha en el marco del proyecto LIFE IP INTEMARES, se priorizarán acciones de capacitación en relación a la pesca responsable (tanto profesional como recreativa), así como al personal que trabaje en actividades vinculadas a la actividad recreativa de observación de cetáceos.
- Medidas de participación y gobernanza dirigidas a lograr una gestión eficaz de los espacios a través de mecanismos de gobernanza y participación. Y fortalecer la coordinación con otras administraciones.

Además, los planes de gestión contarán con un plan de seguimiento tanto del grado de cumplimiento de los propios planes de gestión, como del estado de conservación de los valores naturales de las ZEC que son objeto de conservación a través de los mismos.

4. Aun encontrándose pendiente el desarrollo de los **estudios de capacidad de carga previstos para regular la actividad recreativa de observación de cetáceos** en función de ese concepto, los estudios científicos actuales inciden a aplicar el principio de precaución derivado de la normativa vigente. En este marco, las autorizaciones administrativas para operar en el ámbito de las ZEC son una herramienta de gestión imprescindible para efectuar el control de la legalidad, vigilancia y número de las actividades que se desarrollan en el área.
5. **El plan de gestión se ha elaborado conforme** a los principios que establece el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “En el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo **con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia**. En la exposición de motivos o en el preámbulo, según se trate, respectivamente, de anteproyectos de ley o de proyectos de reglamento, quedará suficientemente justificada su adecuación a dichos principios”.

## 2.2. SOBRE EL PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN.

A continuación se recoge una síntesis de las necesidades y reflexiones aportadas por la participación *online* respecto al proceso participativo:

### 1. En cuanto al alcance del proceso participativo:

Síntesis de aportaciones y observaciones:

- Se necesita un amplio debate y una discusión pormenorizada donde se puedan analizar con mayor profundidad las cuestiones planteadas. Las consecuencias e impacto social y económico puede ser muy grave para los sectores turísticos y de la propia economía local de cada zona.
- Se considera que los talleres de participación efectuados en los últimos meses no han supuesto un método de participación efectiva de las Administraciones Públicas interesadas, solicitando organizar nuevamente talleres de participación permitiendo la asistencia de los técnicos, representantes políticos, científicos y agentes económicos.
- El trabajo que se ha hecho es magnífico e imprescindible, pero no se puede quedar ahí. Hace falta más divulgación y que realmente las Administraciones se involucren.

Consideraciones:

El MTERD, en el marco del proyecto LIFE INTEMARES, ha implementado un proceso participativo acordado con los socios y el Gobierno de Canarias. Para su diseño se ha priorizado un extenso mapeado de interesados (más de 1500 personas y entidades afectadas, implicadas o con influencia según los temas y sectores a tratar) según cada uno de los momentos y espacios participativos a convocar (consulta pública previa, talleres presenciales y consulta web).

Las propuestas de medidas de los borradores se han diseñado atendiendo al principio de proporcionalidad, sin perder de vista que el objetivo principal es la conservación. Y en el marco de la tramitación de la norma, se considera realizar un análisis económico para evitar la introducción de restricciones injustificadas o desproporcionadas a la actividad económica.

De acuerdo a los contenidos de los borradores de los planes de gestión y atendiendo a que muchas de las personas y entidades poseen conocimientos, intereses y competencias en más de una ZEC, se diseña una metodología especialmente dirigida a la implicación de los agentes locales mediante la consulta y deliberación en 9 talleres presenciales.

A nivel metodológico se han de optimizar recursos, costes y esfuerzo participativo, pero siendo promotores y cuidadores de un proceso que no genere fatiga ni cansancio participativo.

Adicionalmente, dado el alto interés de participación se habilita un nuevo espacio de consulta online con el envío de convocatoria desde el buzón del MTERD a todo el mapeo de interesados, difundiendo los informes divulgativos y facilitando el acceso al formulario web.

## En cuanto al análisis de interesados y las convocatorias a los talleres:

### Síntesis de aportaciones y observaciones:

- Se echa en falta una mayor participación de algunas administraciones y departamentos interesados: Cabildos, Ayuntamientos, cuerpos y fuerzas de seguridad, departamentos competentes en materia de empleo, inspecciones,....
- Permitir la asistencia de cuantos técnicos, representantes políticos, científicos y agentes económicos se consideren necesarios para salvaguardar los intereses de esta administración y los de sus administrados, asegurándose la representación en cada mesa de trabajo planteada en los talleres.
- Se impidió la asistencia de distintas personas y colectivos interesados.
- Dado el extenso ámbito de regulación de las ZEC, se debería haber facilitado más plazas para acudir a los talleres y no limitar a 1 persona por entidad.
- No se puede realizar un informe tan amplio con sólo un taller por zona ZEC.

### Consideraciones:

En cada convocatoria, se indicó que, por motivos de limitación de aforo, se confirmara asistencia mediante formularios de inscripción. De esta manera desde el equipo de participación y facilitación se asegura la eficacia y calidad participativa, con la voluntad de invitar a una participación inclusiva con diversas perspectivas e intereses.

Cada convocatoria de taller se ha abordado de manera individualizada. En aquellos talleres en los existía una alta demanda de participación y el aforo de la sala lo ha permitido, se ha invitado a un mayor número de participantes en respuesta al interés suscitado y en función de las personas confirmadas por entidad y/o sector.

Efectivamente, si bien se ha logrado una asistencia muy satisfactoria (más de 500 participantes hasta el momento), y a pesar del esfuerzo de convocatoria realizado, incluyendo recordatorios por correo y varias rondas de llamadas personalizadas a agentes claves identificados como de prioridad alta y media, en varios talleres no se han podido incluir algunas visiones claves para enriquecer la toma de decisiones.

## 2. En cuanto a la información facilitada:

### Síntesis de aportaciones y observaciones:

- Se ha de facilitar, previamente a la celebración de los talleres, la documentación y cartografía necesaria para realizar unas alegaciones suficientemente fundamentadas, de forma que se puedan exponer las propuestas que se estimen convenientes (participación activa y propositiva).
- El informe divulgativo no puede comprenderse con exactitud puesto que se desconoce la propuesta de zonificación.

- Se omite la entrega previa de la documentación, como las propuestas de zonificación, o, incluso, el orden del día sobre las distintas cuestiones a debatir de cara a madurar una postura más concienciada que permitiera unas jornadas más productivas, etc.

Consideraciones:

Si bien se facilitó información relevante previa a la celebración de los talleres mediante el envío de dossieres informativos del proceso, los borradores de regulación general sólo pudieron consultarse durante el taller presencial, y alojado en la web al abrirse el periodo de consulta *online*.

En cuanto a las propuestas de zonificación, a día de hoy el equipo técnico del MTERD está elaborando su actualización, dado el elevado número de modificaciones y propuestas de mejora a realizar tras su deliberación en los talleres presenciales.

Dado que es necesario contar con información suficiente, adecuada y accesible, las nuevas propuestas de zonificación se anexarán a los borradores en el próximo periodo de información pública.

3. En cuanto a la metodología diseñada durante los talleres presenciales:

Síntesis de aportaciones y observaciones:

- Se solicita la transcripción de los diferentes talleres, de cara a establecer un proceso de participación libre y adecuado, ya que de lo contrario se estaría negando un derecho fundamental, de participación pública, amparado por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, relativa al Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Se cuestiona la fórmula elegida para llevar a cabo esta fase de participación ciudadana, a través de talleres donde los participantes se repartían en grupos para tratar determinados asuntos, sin tener un conocimiento global de lo devenido en grupos ajenos y, por tanto, desconociendo el contenido total de lo tratado y sin la posibilidad de intervenir y participar en las mesas de trabajo ajenas a la asignada.

- Se evidencia una ausencia total de voluntad real de conseguir un real procedimiento de participación que refleje en su resultado un verdadero consenso.

Consideraciones:

El proceso participativo diseñado por MTERD es más ambicioso que los procedimientos de participación indicados por la Ley 39/2015.

Desde el enfoque metodológico y dado el trabajo diseñado en grupos grandes, las dinámicas no se centraron en proceso de consensos, sino en hacer el mayor esfuerzo posible en identificar necesidades e intereses entre los asistentes y estimular la sabiduría colectiva. Desde la facilitación se ayudó a identificar puntos de acuerdo y se atendió en plenario de forma que se expresaran donde existían puntos de vista encontrados o incluso de conflicto.

Tal y como se recoge en los informes divulgativos, este proceso cuenta con indicadores de evaluación interna y externa. Los cuestionarios de evaluación realizados muestran cómo la metodología implementada ha resultado muy satisfactoria, respondiendo a las expectativas de los participantes y destacando un excelente ambiente de cooperación.

#### 4. En cuanto a las solicitudes de nuevos espacios de deliberación e influencia en la toma de decisiones:

##### Síntesis de aportaciones y observaciones:

- Se han de celebrar más espacios para la participación y hacer mayor difusión, durando más tiempo y buscar la participación social de todos los grupos de interesados.
- Tal y como se recoge en el informe divulgativo resultante de la participación en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, la zonificación propuesta tiene un grado bajo de aceptación, por lo que existe una necesidad de volver a realizar un taller en el que se lleve a cabo la efectiva participación de los Ayuntamientos y en el que puedan intervenir los técnicos, científicos y agentes económicos para plantear sugerencias o propuestas relacionadas con sus competencias a fin de que pueda alcanzarse consenso.
- Se solicitan reuniones sectoriales por parte del sector del buceo en el Hierro y por la Cofradía de Pescadores de Arguineguín, así como nuevas jornadas de participación para continuar el trámite incluyendo al conjunto de las administraciones públicas afectadas.
- Es necesaria una mayor participación en todo el proceso por los diferentes sectores afectados y no meramente consultivos, sobre unas propuestas en las que no hemos participado mínimamente en su elaboración.
- Se manifiesta la no conformidad con promover la ulterior fase de información pública prevista en el cronograma expuesto en la página web de LIFE IP INTEMARES, sin haber contado con el consenso de esta y otras administraciones y colectivos.

##### Consideraciones:

Los talleres presenciales celebrados así como el espacio de aportaciones *online* a los informes de devolución de los mismos, **suponen un proceso adicional y consultivo que complementa al preceptivo trámite de participación pública previsto**, donde se dispondrá de nueva versión del proyecto normativo que constituirán los nuevos planes de gestión de los espacios.

El equipo del MTERD seguirá integrando las aportaciones recibidas hasta ahora, continuando con el proceso participado gracias a la apertura del trámite de audiencia pública.

Esta última fase del proceso de participación será difundida a todos los interesados a través de la [página web de MTERD](#) y del proyecto [LIFE IP INTEMARES](#), así como a través de las redes sociales.

5. En cuanto a la definición y apoyo de acuerdos generados por el proceso:

Síntesis de aportaciones y observaciones:

- Se evidencia una ausencia total de voluntad real de conseguir un real procedimiento de participación que refleje en su resultado un verdadero consenso.
- El trabajo que se ha hecho es magnífico e imprescindible, pero no se puede quedar ahí. Hace falta más divulgación y que realmente las Administraciones se involucren.

Consideraciones:

Como se recoge en los informes divulgativos, desde el inicio del proceso se han definido sus límites y alcance para no generar frustración en la participación.

Actualmente, existe un liderazgo sólido en la continuidad del proceso participativo, así como en la integración de las aportaciones generadas, de manera que se logre alcanzar unos borradores informados y, en la medida de lo posible, consensuados.

A su vez, en el marco del proyecto LIFE IP INTEMARES se asume el apoyo al desarrollo de acuerdos, realizando junto a las administraciones nacionales y regionales de pesca un nuevo proceso participativo para la elaboración de los planes de gestión de pesca en las ZEC marinas canarias.

### 3. AGRADECIMIENTOS

Gracias a todas las personas, entidades y organizaciones que con su tiempo e implicación han realizado aportaciones a este espacio de participación *online* a través de la [web del proyecto](#):

**PROVINCIA DE TENERIFE** / Aitor Acha Bedialauneta (**Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife**), Alfredo Fontan Gomez, Jose Ignacio Cayón Casla (**Asociación de Centros de Buceo Fondos de El Hierro**), Álvaro Sánchez Gutiérrez, Artemis García García, Bebel Camacho García, Enrique Borges Díaz, Francisco Martín Rivero Baez, Héctor de Paz Martín, Jonay Leal Álvarez, Jorge Antonio González Barrios, Jose Luis Gonzales, Juan P. Lombardo, Juan Roberto Alonso Toledano, Ovidio Pérez González, Tomás Jonay García González, Vicente Día (**Asociación Canaria de Pescadores Submarinos Responsables, ACPEUR**), **Ayuntamiento de Santiago del Teide**, Andrés González Hernández, Braulio Joaquín Vera Durán, Jose Domingo Sánchez Cabrera, Narvay Quintero Gutiérrez, Santiago Arteaga González (**Ciudadanía**) Carlos Lazcano de la Concha (**ACEMPLA**), Daniela Quintero (**Ayuntamiento de San Miguel de Abona**), Edelmira Villalba García (**Cabildo de Tenerife**), Gustavo Monterrey Brito (**Asociación Canaria de Empresas Náuticas y Pesca de Recreo**), Humberto Rodríguez Garcia (**Ayuntamiento de Adeje**), Jennifer Dubbelaar (**Flipper uno**), Jose Manuel Alamo González (**Asociación Pesca Recreativa Responsable Sur "Marmullos"**), Juan H. Domínguez Fariña (**Puertos Canarios**), María del Carmen Mingorance (**Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Santa Cruz de Tenerife**), María Dolores Septién (**Salvamento Marítimo**), Miguel Arrocha Duarte (**Club Actividades Subacuáticas La Barqueta**), Nicolás Zunino (**Freebird Catamarans**), Patricia Arranz (**Universidad de la Laguna**),

Pedro Miranda Cabrera (**Los Gigantes Tenerife Fun S.L.**), Roberto Cabría García (**Tragsatec**), Roberto Ucelay Jorge (**Círculo de Empresarios y Profesionales del Sur de Tenerife, CEST**), Rubén Pérez Flores (**Asociación Salvar la Tejita**), Sara Pombar (**Turismo de Tenerife S.A.**), Tomás Azcárate Díaz de Losada (**Puerto Deportivo de los Gigantes**), William Jesús Santos Rivero (**Nostramo S.L.**).

**PROVINCIA DE LAS PALMAS** / Airam Negrin Quintana, Alberto Perdomo Cabrera, Alberto Saavedra, Alfredo Ubierna León, Ángel Cristo Guzmán Gadea, Anibal, Bebel Camacho García, Bruno Cabrera Pons, Fernando Sánchez Quintana, José David Guerra Pérez, José Dimas Cordero, José Landa Zapirain, Juan Carlos García Suárez, Marcos Aguiar López, Martín Cavallo Antonio, Moisés Segura, Orlando Martín Saavedra, Marta Cabrera del Toro, Óscar Javier González Bello, Ovidio Pérez González, Pedro Iván Ferrer Fernández, Raúl Vicioso Rodríguez, Raúl Benítez Suárez, Tanausu Motas García, Ubaldo Marrero Padrón, Victorino Ricardo López García, Yauci Santana Rodríguez (**Asociación Canaria de Pescadores Submarinos Responsables, AC PESUR**) Eugenio Falcón Reyes (**Touron Motonáutica**), Francisco Torres Blanco (**Puerto Deportivo de Pasito Blanco**), Juan H. Domínguez Fariña (**Puertos Canarios**), Karin Daniela Pérez Pirela (**Nortour S.L**), María Nieves Hernández Artilles (**Autoridad Portuaria de Las Palmas**), Orlando Millares Pérez (**Asociación Canaria de Empresas Náuticas y Pesca de Recreo**), Pedro Agustín Morera (**Naviera "Barco Isla de Lobos"**), Pedro León Boissier (**Puerto Rico S.A**), Ricardo Ortega Santana (**Cofradía de Pescadores Arguineguín**), Roberto Cabría García (**Tragsatec**).

## LIFE IP INTEMARES

El proyecto tiene como objetivo conseguir una red de espacios marinos Natura 2000 gestionada de manera eficaz e integrada, con la participación activa de los sectores implicados y la investigación como herramientas básicas para la toma de decisiones.

La Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico coordina el proyecto LIFE INTEMARES. Participan como socios la Dirección General de la Costa y del Mar del mismo ministerio, el Instituto Español de Oceanografía, la Confederación Española de Pesca, SEO/BirdLife y WWF-España.

Cuenta con la contribución financiera del Programa LIFE de la Unión Europea, así como del Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, entre otras fuentes de financiación.

Cualquier información adicional sobre el proceso participativo, se puede consultar en la [sección participa de la web](#) del proyecto o contactarnos a través del correo electrónico [intemares@fundacion-biodiversidad.es](mailto:intemares@fundacion-biodiversidad.es)